

BASES DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR

DEL COMERCIO LOCAL “LA PALMA ES COMERCIO”

La Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma – SODEPAL S.A.U., con el objetivo de fomentar el consumo responsable y de cercanía, brinda el apoyo al sector comercial de la isla de La Palma durante la excepcional situación de crisis sanitaria que atravesamos, y pone en marcha la campaña de promoción y puesta en valor del comercio local, denominada “La Palma es Comercio”. La participación en ella supone la aceptación de las siguientes bases.

PRIMERA: OBJETO

Organizado por la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma – SODEPAL S.A.U., tiene por objeto activar, promocionar y fomentar el valor de comprar en el pequeño y mediano comercio local de la isla, incentivando a que la población realice sus compras en un entorno más cercano y ponga en valor la oferta comercial de cada municipio palmero durante el periodo de 14 semanas.

SEGUNDA: PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos aquellos comercios con sede en alguno de los 14 municipios, como comercio adherido a esta campaña de dinamización comercial. Para ello tendrán que cumplimentar **el formulario de inscripción, adjunto a estas Bases, disponiendo hasta el día 11 de abril de 2021** (ANEXO I), dándole con ello derecho a su participación en esta campaña. Los establecimientos participantes se comprometen a que durante la semana del recorrido “La Palma es Comercio” que corresponda a su municipio (ANEXO II), debe contar con promociones, ofertas y/o descuentos para sus clientes, debiendo mostrar la imagen corporativa de la campaña durante la duración total de la misma a nivel insular, mediante la instalación del material promocional en lugar visible y preferente.

TERCERA: DURACIÓN

La campaña de promoción y puesta en valor del comercio local “La Palma es Comercio” **tendrá una duración de 14 semanas y dando inicio el día 19 de abril de 2021 con culminación el día 25 de julio de 2021**. Durante este periodo, el recorrido de “La Palma es Comercio” hará un pase semanal por cada municipio con la finalidad de dar voz, dinamizar y visibilizar la oferta comercial de cada municipio.

CUARTA: PREMIOS AL CONSUMO

- Se realizará un sorteo de **42 cheques-regalo** siendo distribuidos de la siguiente forma: 14 cheques regalos por importe de 150 euros; 14 cheques regalos por importe de 100 euros y 14 cheques regalos por importe de 50 euros. Por la compra superior de 10 euros realizada en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña, el cliente podrá participar en el sorteo de los cheques-regalo del municipio al que corresponda la compra realizada, que una vez adjudicados solo podrán ser canjeados en los establecimientos participantes de la campaña.
- Adicionalmente, cada semana se sorteará **una experiencia gastronómica local vinculada con los restauradores y productores locales adheridos al Programa Saborea La Palma de cada municipio**. Esta experiencia gastronómica esta valorada en 50 euros, siendo en total 14 experiencias que pondrán en valor el consumo del producto local. Este sorteo se realizará los días lunes siguientes a cada recorrido municipal y se registrará bajo la participación de los consumidores en las Redes Sociales, que compartan de forma pública una foto y etiqueten a un establecimiento adherido a la campaña indistintamente de su ubicación a nivel insular, debiendo aparecer en la foto imagen de escaparates de tiendas, o bien acompañado de bolsas de compras, de tapeo o consumo por los bares, cafeterías o restaurantes participantes en la campaña junto al hashtag #LAPALMAESCOMERCIO. El objetivo de uso del hashtag permitirá la difusión de los diversos establecimientos participantes en la campaña, visualizando el consumo, eligiendo cercanía. La organización se pondrá en contacto con cada persona ganadora para hacerle entrega de la experiencia.

QUINTA: DINÁMICA DEL SORTEO

Participaciones. Cada establecimiento participante/adherido debe informar e invitar a que participen sus clientes en el sorteo de la campaña de promoción y puesta en valor del comercio local “La Palma es Comercio” durante el desarrollo de la misma. Esta participación será a través de un aplicativo móvil de escaneo de QR, que una vez escaneado desde un dispositivo móvil, llevará al cliente a un proceso de registro en el formulario alojado en la página web de Sodepal para su participación en el sorteo.

Participantes en el sorteo. Podrá participar cualquier persona con mayoría de edad, quedando excluidos los empresarios/as de los establecimientos adheridos y así como sus empleados/as, cuando el ticket de compra corresponda a su propio negocio. Así mismo, quedan excluidos de participar en el sorteo los trabajadores de la empresa Sodepal y sus familiares en primer grado, no pudiendo recaer en una misma persona más de un premio. En el caso de que el premio recayera en un/a menor de edad, o se incumpliera las excepciones antes mencionadas, tendrá que pasar el premio al suplente. La persona que resulte ganadora no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

Proceso de registro de los participantes en el sorteo. Tras realizar la compra, el cliente podrá escanear el código QR proporcionado por el comercio y que estará visible en el mostrador del mismo. El participante puede acceder al formulario escaneando el código QR desde su teléfono móvil o bien accediendo al formulario que estará alojado en la página web de Sodepal. Al acceder al formulario, debe introducir, además de los datos de la compra: lugar dónde la realizó, municipio al que pertenece el comercio y el volumen de la misma, indicar su nombre y apellidos, y un teléfono de contacto.

Comité organizador del sorteo. Se establecerá un comité organizador para el desarrollo del sorteo.

Fecha del Sorteo. El sorteo tendrán lugar el día **30 de julio de 2021**. Para la designación de las participaciones premiadas el comité organizador procederá a extraer de cada municipio un total de 6 participaciones, al azar. El orden de extracción corresponderá al sorteo de los cheques regalos por valor de 150, 100 y 50 euros, quedando las 3 últimas como suplentes en el mismo orden de extracción, a uno por reserva de cada premio otorgado. Se utilizarán medios digitales para su difusión. Las participaciones ganadoras de los cheques-regalo se darán a conocer el mismo día del sorteo.

Ganadores. Las personas que resulten premiadas **deberán presentar el ticket/factura de compra para poder verificar los datos aportados en el formulario.** A los/as ganadores/as de los premios cheques-regalos se les hará entrega del mismo en las oficinas de Sodepal **a partir del 3 de agosto de 2021** y podrán ser canjeados en el caso de los cheques regalo, solo en los establecimientos adheridos a la campaña disponiendo **hasta el 28 de agosto de 2021** para su canje.

Aquellos establecimientos adheridos en los que sean canjeados los cheques-regalo por parte de las personas resultantes ganadoras, estos deberán presentar factura de la compra realizada a Sodepal, disponiendo de plazo para este proceso del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2021 para su presentación. El pago de las facturas a los establecimientos adheridos serán realizadas durante el mes de septiembre de 2021.

SEXTA: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Opcionalmente, y con el objetivo de dar la máxima difusión a la campaña, agradeceríamos a aquellos clientes que realicen compras en los establecimientos adheridos la subida de una imagen de su compra a la red social Facebook, añadiendo el hashtag #LAPALMAESCOMERCIO. Las fotos publicadas aparecerán buscando #LAPALMAESCOMERCIO y se puede consultar directamente en <https://www.facebook.com/hashtag/lapalmaescomercio>, acción que además de ser colaborativa permite el acceder a un sorteo semanal de experiencias gastronómicas locales.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LA BASES

Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el hecho de participar en la misma. Las bases de esta promoción se hallan depositadas en las oficinas de Sodepal y estarán a disposición de cualquier persona interesada en la página web de Sodepal: www.sodepal.es

OCTAVA: INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representante de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por SODEPAL. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión administrativa relativa a la campaña y de sus bases de participación. En cumplimiento de la normativa vigente, SODEPAL garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados. SODEPAL informa que se cederán a terceros, para poder cumplir con la publicidad de la campaña. Podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante SODEPAL, Av. Los Indios, 14, 38700 Santa Cruz de La Palma.

La información completa sobre la Política de Privacidad es:

¿Quién es el responsable?

Responsable: SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU
Dirección: AVENIDA DE LOS INDIANOS 14 2ºB - 38700 - SANTA CRUZ DE LA PALMA
Teléfono: 922417323
Correo: gerencia@sodepal.es

¿Quién es el delegado de protección de datos?

Delegado: MIGUEL ANGEL ALVAREZ DIAZ
Dirección: AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA 79 – 38208 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
Teléfono: 922325782
Correo: dpo@gextiona.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Gestión administrativa relativa al procedimiento a la campaña y de sus bases de participación.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Mientras dure la campaña y durante los plazos legales para la justificación de la misma.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

Está basada en su consentimiento, sin que en ningún caso la retirada del consentimiento condiciona la ejecución del contrato de servicios.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Serán cedidos a terceros para poder cumplir con los fines publicitarios de la campaña.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control (www.aepd.es)

En Santa Cruz de la Palma, a 23 de marzo de 2021
V.º B.º Gerente
Patricia Castillo Martín

ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES A LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMERCIO LOCAL “LA PALMA ES COMERCIO”

Yo, D./D^a. _____ con NIF _____, como representante de la empresa _____ con NIF _____, sito en

_____ Teléfono _____, y e-mail _____

DECLARO: Aceptar y conocer las bases de la campaña de promoción y puesta en valor del comercio local “La Palma es Comercio”, organizada por la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma – SODEPAL S.A.U., con el objetivo de activar, promocionar y dinamizar el pequeño y mediano comercio local, incentivando a los consumidores a participar en la campaña durante el periodo de 14 semanas, comprendidos entre el 19 de abril y el 25 de julio de 2021. Asimismo, me comprometo como establecimiento participante a cumplirlas, hacer visible la promoción que indico en esta declaración para la semana que corresponda al municipio donde está ubicada mi empresa, así como el informar y fomentar a que los clientes participen en el sorteo de los cheques-regalo de la campaña de “La Palma es Comercio”.

Firmado

DATOS DE LA PROMOCIÓN A REALIZAR LA SEMANA QUE CORRESPONDA A MI MUNICIPIO

NOMBRE COMERCIAL: _____

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: _____

MUNICIPIO: _____

TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

PÁGINA WEB: _____

REDES SOCIALES: _____

¿La empresa está inscrita en alguna Federación, Cámara de Comercio y/o Asociación de comerciantes? Sí No En caso afirmativo, indique a cual: _____

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA O PROMOCIÓN:

ANEXO II

CALENDARIO DEL RECORRIDO DE “LA PALMA ES COMERCIO”



LA PALMA ES COMERCIO

CALENDARIO DEL PROGRAMA

- | | |
|--|--|
| 1 Breña Alta
19 DE ABRIL AL 25 DE ABRIL | 8 Tijarafe
7 DE JUNIO AL 13 DE JUNIO |
| 2 Breña Baja
26 DE ABRIL AL 2 DE MAYO | 9 Puntagorda
14 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO |
| 3 Villa de Mazo
3 DE MAYO AL 9 DE MAYO | 10 Garafía
21 DE JUNIO AL 27 DE JUNIO |
| 4 Fuencaliente
10 DE MAYO AL 16 DE MAYO | 11 Barlovento
28 DE JUNIO AL 4 DE JULIO |
| 5 El Paso
17 DE MAYO AL 23 DE MAYO | 12 San Andrés y Sauces
5 DE JULIO AL 11 DE JULIO |
| 6 Los Llanos de Aridane
24 DE MAYO AL 30 DE MAYO | 13 Puntallana
12 DE JULIO AL 18 DE JULIO |
| 7 Tazacorte
31 DE MAYO AL 6 DE JUNIO | 14 Santa Cruz de la Palma
19 DE JULIO AL 25 DE JULIO |

14 MUNICIPIOS SEMANAS

del 19 de abril al 25 de julio de 2021

